

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN SWFGCMC 2016

1. DATOS DE LA EMPRESA

Diseñador:	
Nombre comercial:	
Razón social:	
CIF:	
Domicilio (calle y número):	
Municipio:	CP:
Correo electrónico:	
Página web:	
Enlace a red social:	
Enlace a red social:	
Canal de comercio electrónico:	
Persona de contacto	
Nombre:	Apellidos:
Teléfono:	Móvil:
Correo electrónico:	
Datos colección primavera/verano 2017	
Denominación:	
Número de prendas:	
Sector de moda al que se dedica la empresa:	
<input type="checkbox"/> Baño/lencería (adulto y/o infantil) <input type="checkbox"/> Pret a porter (adulto y/o infantil) <input type="checkbox"/> Novia, ceremonia y comuniones (adulto y/o infantil) <input type="checkbox"/> Complementos (joyería, bisutería, otros)	

2. MODALIDADES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA SFWGCMC 2016

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La empresa opta a participar en la/s siguiente/s modalidad/es:

- Jornadas de desfiles marcas consolidadas moda baño hombre/mujer
- Jornadas de desfiles marcas consolidadas de moda baño infantil
- Jornadas de desfiles nuevos talentos moda baño hombre/mujer
- Jornadas de desfiles nuevos talentos de moda baño infantil

Entendiéndose por marcas consolidadas, aquellas que cuenten con una trayectoria comercial y promocional acreditada, antigüedad de más de 2 años de registro de la marca en la Oficina Española de Patentes y de Marcas y más de dos colecciones comercializadas.

Entendiéndose por nuevos talentos, aquellas empresas que hayan iniciado su actividad recientemente, con menos de dos años de antigüedad en el sector.

En cada jornada de desfiles se llevarán a cabo desfiles individuales, dobles y colectivos (de 3 o más firmas).

2.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

A) Las marcas consolidadas deberán tener y acreditar contar con:

- Marca registrada con antigüedad superior a dos años.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- Domicilio social y fiscal en Gran Canaria
- Estructura empresarial propia.
- Red de distribución.
- En el caso de diseñadores, deben crear y firmar su propia colección.
- Haber producido y comercializado más de dos colecciones.

B) Los nuevos talentos deberán tener y acreditar contar con:

- Marca registrada
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas

- Domicilio social y fiscal en Gran Canaria
- En el caso de diseñadores, deben crear y firmar su propia colección.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud de participación (este mismo documento), completo y firmado en todas sus hojas.
- Dossier digital y en papel. El tamaño debe ser DIN A4 (no se admitirán formatos mayores o menores). Dicho dossier debe incluir lo siguiente:
 - Los bocetos de la colección completa que se presenta color en alta resolución.
 - Denominación y descripción o líneas de la colección.
- Muestras de los tejidos que se emplearán.
- Catálogos o fotografías del muestrario de las dos últimas colecciones comercializadas.
- Clipping de prensa de los dos últimos años, si lo hubiera.
- Curriculum Vitae actualizado de la empresa.
- Memoria en la que se recoja una breve trayectoria de la marca de moda baño, se desarrolle la imagen de la marca y de la presentación del producto.
- Memoria de actividades, promocionales y de comercialización, realizadas por la empresa en los dos últimos años (participación en desfiles, ferias, showrooms, fashion films, trunk shows, otras similares).
Especificando en su caso, las acciones promocionales del programa “Gran Canaria Moda Cálida”, así como pasarelas o ferias de ámbito nacional e internacional, en las que ha participado la empresa en los dos últimos años.
- Albaranes de venta, facturas o documentos similares probatorios del volumen de producción (número de unidades) y de facturación de la empresa de los dos últimos años, directamente relacionada con las colecciones de moda baño comercializadas.
Señalando además si ha habido evolución o incremento en las ventas de dichas colecciones de moda baño en los dos últimos años.
- Documento con la relación detallada de los puntos de venta en los que ha comercializado sus colecciones de moda baño en los dos últimos años.
Señalando si ha habido apertura de punto de venta propio (físico u online) en el último año.
- Copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y de la documentación declarativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Copia compulsada del registro de la marca en la Oficina española de patentes y de marcas.

Los diseñadores que opten a la modalidad de nuevos talentos (tanto en moda baño hombre/mujer como infantil) presentarán como mínimo la documentación recogida en los apartados a), b), c), f), j) y k).

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Los diseñadores y empresas interesados en participar en la SFWGCMC2016 deberán presentar este mismo documento como **solicitud de participación debidamente cumplimentada**, que se encontrará disponible en la web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), **junto con la documentación señalada en el apartado anterior.**

El plazo límite para presentar las solicitudes concluirá el **15 de abril de 2016**. Transcurrido el mismo no se atenderá ninguna solicitud.

La documentación se presentará en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la Calle Bravo Murillo nº 23, planta baja, de Las Palmas de Gran Canaria y en los lugares establecidos en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El proceso de selección para participar en la PASARELA, de conformidad con los criterios de valoración relacionados a continuación, lo realizará la Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria (criterios objetivos) y la empresa adjudicataria de la Dirección Artística de la SFWGCMC2016 (criterios subjetivos).

La comunicación sobre la admisión o no en la PASARELA se notificará a los interesados antes del **5 de mayo de 2016**.

4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración de cada una de las solicitudes de participación, así como su ponderación, son los siguientes:

Número	Criterios subjetivos	Ponderación
1	Imagen de marca y presentación del producto (se valora documentación solicitada en punto 3.g)	Máximo 15 pts.
2	Concepto y coherencia de la colección ((se valora documentación solicitada en punto 3.b)	Máximo 10 pts.
3	Calidad de la confección, tejidos y materiales utilizados ((se valora lo solicitado en punto 3.c)	Máximo 10 pts.
Número	Criterios objetivos	Ponderación
1	Haber participado, en los últimos 2 años, en acciones promocionales del programa "Gran Canaria Moda Cálida" especificar cuales en la memoria de actividades, (se valora documentación solicitada en punto 3.h). Se valorará con 10 puntos la participación en una de las acciones y con 20 puntos la participación en dos acciones o más.	Máximo 20 pts.
2	Participación en ferias o pasarelas de ámbito nacional o internacional, en los últimos dos años. Se valorará con 5 puntos la participación en ferias o pasarelas de ámbito nacional y con 10 puntos la participación en ferias o pasarelas de ámbito	Máximo 10 pts.

	internacional. ((se valora documentación solicitada en punto 3.h)	
3	Disponer de promoción o venta electrónica. Este criterio se valorará de acuerdo con la siguiente escala: 1.- Si la empresa dispone de redes sociales como estrategia de promoción y/o venta: 10 puntos. 2.- Si la empresa dispone de un sitio web de apoyo a la promoción y/o comercialización de sus productos: 15 puntos. 3.- Si la empresa dispone de canal de comercio electrónico, ya sea una plataforma online B2C o bien B2B: 20 puntos.	Máximo 20 pts.
4	Evolución en las ventas de las colecciones de moda baño en los dos últimos años y/o apertura de nuevos puntos de venta (se valora documentación solicitada en punto 3.i).	Máximo 10 pts.
5	Toda la actividad comercial desarrollada por la empresa sea en exclusiva en el sector de moda baño y/o lencería.	5 pts.

Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración señalados, concediéndose la participación en la SFWGCMC2016 a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo de desfiles previstos.

A igualdad de puntuación, será elegida la solicitud que más puntuación haya obtenido en los criterios subjetivos, a igualdad de valoración en estos criterios, el que más puntuación haya obtenido en el criterio primero de valoración, luego en el segundo y así sucesivamente hasta finalizar la valoración y fijar el orden definitivo. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más solicitudes estuvieran igualadas a puntos, se procederá a un sorteo para determinar el orden de prelación entre ellas.

La puntuación así obtenida será la que determine el tipo de desfile individual, doble o colectivo, y el horario del mismo.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. No haber presentado la colección que exhibirá en la Swimwear Fashion Week 2016 con anterioridad en ninguna otra plataforma.
2. Presentar colección de moda baño, no admitiéndose otras como pret-a-porter o complementos.
3. Aportar para su desfile:
 - o Una persona de contacto/interlocutor entre la organización de GCMC y la firma participante.
 - o Personal necesario para la atención de sus invitados y realización del sitting de su desfile.
4. Proporcionar en el plazo que se establezca por la Organización:
 - el material necesario para la elaboración de los materiales de comunicación: biografía, líneas de la colección, dibujos.

- todos los complementos, accesorios de estilismo y zapatos adecuados a sus colecciones los cuales deberán ser de fácil colocación y retirada.
 - fotografía del total look completo de cada salida de su desfile con la antelación que se establezca.
 - la música para su desfile. La organización se hará cargo de los derechos de autor de la misma.
5. En caso de desfiles dobles y colectivos, se tendrán que coordinar con los profesionales de peluquería y maquillaje de la Pasarela, ya que deben acordar conjuntamente los estilismos para facilitar los cambios.
 6. Cumplir y seguir fielmente las instrucciones y directrices que establezca la DIRECCIÓN ARTÍSTICA para coordinar el desfile, proyecto, coreografía, luz y sonido, peluquería y maquillaje, horarios de entradas y salidas de colecciones, fittings y ensayos.
 7. En caso de que el diseñador o firma desee contar con modelos extra para su desfile podrá hacerlo, con la autorización y supervisión la DIRECCIÓN ARTÍSTICA. El diseñador o firma tendrá total responsabilidad sobre éstas, correrá con todos los gastos y deberá ocuparse de que estén dadas de alta en la SS y aseguradas, dejando libre de cualquier tipo de responsabilidad a la organización de GCMC.
 8. Realizar su propia convocatoria de invitados, no superando en ningún caso el número de invitaciones que le otorgue la Organización, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 del presente escrito.
 9. No gestionar patrocinadores para su desfile de forma individual, en caso de contar con el contacto de un posible patrocinador, deberá ser derivado a la organización de GCMC para su negociación y aprobación como patrocinador de todo el evento.
 10. Estar al corriente en todas sus obligaciones fiscales y laborales, no haciéndose responsable la organización de GCMC por cualquier incumplimiento de los diseñadores o empresas participantes en este sentido.
 11. Asegurar su mercancía debidamente contra hurto, incendio, robo y responsabilidad civil, durante el transporte y el período de permanencia en las instalaciones elegidas para albergar el evento. La organización de GCMC no se responsabilizará, en ningún caso, del deterioro o extravío que las prendas y/o complementos puedan sufrir.
 12. Autorizar a la organización de GCMC la libre utilización del nombre del diseñador y firma participante, así como las fotografías y vídeos realizados durante los ensayos, fitting y pasarela para su distribución en prensa y fines promocionales.
 13. La empresa no utilizará con fines comerciales el vídeo o las fotografías de su desfile, que le será proporcionado por la organización.

En caso de incumplimiento la organización puede cancelar su participación.

6. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

SERVICIOS INCLUIDOS

1. Espacio para la celebración del desfile, con azafatas, seguridad y limpieza.
2. Decoración común del espacio y sillas para prensa y público asistente. Sin opción a modificación.
3. Montaje de pasarela.
4. Iluminación de pasarela.
5. Sonido.
6. Coordinación general:
 - Coordinación backstage.
 - Coordinación colaboradores (maquillaje, peluquería, vestidoras...).
 - Fitting.
 - Coreografía, música y puesta en escena.
7. Vestidoras y planchadoras.
8. Maquillaje.
9. Peluquería.
10. Casting de modelos.
11. Reportaje fotográfico.
12. Video del desfile.
13. Comunicación para el evento en su conjunto y convocatoria de medios especializados.
14. Convocatoria de compradores.
15. Invitaciones para su desfile, en número que determinará la ORGANIZACIÓN en función del aforo del recinto de desfiles.

SERVICIOS NO INCLUIDOS

1. Traslado de la colección.
2. Seguro de colecciones.
3. Viajes y desplazamientos.
4. Dietas. Cátering.

7. DECLARACIONES

La empresa DECLARA bajo su responsabilidad, lo siguiente:

1. Que la colección primavera/verano 2017 está creada y firmada por el diseñador
2. Que la producción de las dos últimas colecciones comercializadas es de unidades.
3. Que la facturación de las dos últimas colecciones comercializadas es de euros.
4. Que la evolución o incremento en las ventas en el último año asciende a euros.
5. Que cuenta con puntos de venta en la actualidad.
6. Que mediante la firma de esta solicitud acepta expresamente tanto las presentes normas específicas de participación como las normas generales de participación del recinto ferial donde se realice.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en _____, a
_____ de _____ de 2016.

Firmado: _____

Nota: La presente solicitud firmada en todas sus hojas, junto con la restante documentación, se presentará en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la Calle Bravo Murillo nº 23, planta baja, de Las Palmas de Gran Canaria y en los lugares establecidos en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aviso legal: El hecho de rellenar este formulario supone la aceptación por parte del interesado del presente aviso legal. Este cuestionario es confidencial. Los datos aportados quedarán incorporados a nuestros ficheros automatizados, cumpliendo razonablemente con todo lo establecido en la vigente legislación. El interesado dispone de la posibilidad de ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante una comunicación por escrito en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, dirigido a la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía.